

creto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre), Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/13.665/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido el plazo, no se presentase reclamación alguna.

Serranillos del Valle, a 4 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/40.649/09)

SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2009, la ordenanza de creación del fichero denominado "Videovigilancia", como fichero automatizado destinado a control de tráfico, mediante cámaras de imagen en los accesos y vías principales de Sevilla la Nueva, y de conformidad con el artículo de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

En Sevilla la Nueva, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/40.742/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ausentándome del término municipal los días comprendidos entre el 5 de diciembre y el 8 de diciembre de 2009 (ambos inclusive), y en virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asumirá las funciones propias de la Alcaldía en dichas fechas el teniente de alcalde don Raúl Huerta Quiroga, desde las cero horas del día 5 de diciembre de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 8 de diciembre de 2009.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Torrejón de Velasco, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/40.753/09)

TORRELODONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, se acordó modificar el artículo 8 de la ordenanza reguladora de la administración electrónica, añadiendo el apartado que se transcribe a continuación:

"4. La Administración Municipal, con el fin de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la información, documentos y expedientes antes citados, podrá, si así lo estima conveniente a sus intereses y siempre que ello suponga un beneficio para los ciudadanos, formar parte de los Consorcios, Mancomunidades o cualquier otra Entidad Pública Supramunicipal que pueda constituirse al efecto y de la que la citada Administración Municipal pueda llegar a ser

miembro de pleno derecho, siempre y cuando sus estatutos u ordenanzas así se lo permitan.

En este supuesto, la Administración Municipal podrá alojar los documentos electrónicos en los servidores de los centros de procesos de datos o en cualquier otro medio o instalación de almacenamiento electrónico de datos que pertenezca a los citados Consorcios, Mancomunidad o Entidad Pública Supramunicipal y de los que la Administración Municipal forme parte, siempre que se respete el derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos previstos en su normativa aplicable."

Dicha modificación se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torrelotones, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/40.752/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre de 2009, ha aprobado el expediente de modificación de crédito 1/2009, bajo la modalidad de "Bajas por anulación", por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 5001/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

BAJA

Partida	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO		
	Denominación del proyecto	Derecho superficie	Patrimonio público
5110.63201	Rehabilitación La Solana	400.000	200.000

Torrelotones, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/42.139/09)

VALDEMAQUEDA

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de explotación del bar-restaurante del Centro Social de Valdeмаqueda, conforme los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeмаqueda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Valdeмаqueda.
 2. Domicilio: plaza de España, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28295 Valdeмаqueda.
 4. Teléfono 918 984 729 y 918 984 730.
 6. Perfil de contratante: www.perfilesdecontratante.com
- d) Número de expediente: 116/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Administrativo Especial. Concesión Administrativa.
 - b) Descripción del objeto: explotación del bar-restaurante del Centro Social de Valdeмаqueda.